

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****COSLADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

**A) Conformidad con la denuncia**

Si está usted de acuerdo con la denuncia dispondrá de un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, para realizar el pago de la misma con la reducción del 50 por 100 de la cuantía, en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, segunda planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro siguientes: "La Caixa", BBVA, "Banco Santander", "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Madrid", "Ibercaja", "Caja de Guadalajara" y "Banesto". También puede abonar esta sanción a través de Internet, en la página [www.ayto-coslada.es](http://www.ayto-coslada.es)

El pago dentro del plazo señalado implicará una reducción del 50 por 100 en el importe de la sanción; la renuncia a formular alegaciones, entendiéndose por no presentadas en caso de que fuesen formuladas, y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, adquiriendo firmeza la sanción impuesta y quedando agotada la vía administrativa. El infractor solo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago, excepto en aquellos casos en los que la infracción denunciada sea una de las contenidas en el artículo 65, apartados 5.h), j) y 6 de la Ley de Seguridad Vial.

La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracción grave que no implique la retirada de puntos.

Igualmente, se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de veinte días naturales, advirtiéndole de que en caso de omisión de cualquiera de los datos identificativos requeridos (nombre, apellidos, DNI o tarjeta de residencia y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta muy grave, conforme dispone el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento sancionador.

**B) Disconformidad con la denuncia**

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas. A tales efectos, durante el citado plazo podrá usted acceder al expediente sancionador, personándose en la segunda planta de esta Casa Consistorial, Departamento de Multas.

En caso de no formular alegaciones a la denuncia dentro del plazo señalado, esta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en cuyo caso, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia, siem-

pre que se trate de infracciones leves, graves que no detraigan puntos así como las graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

Para el resto de las infracciones, en caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

El órgano competente para imponer la sanción es el alcalde-presidente de la Corporación, tal y como dispone el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

### C) *Protección de datos de carácter personal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, 28821 Coslada, Madrid), responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

49304.-0951-BMK.-JULIAN SANCHEZ CARRASCO.-391979J.-24-12-2011 20:15.-CL VENEZUELA C/V CL ARGENTINA.-094.2(D).-R.G.C.-28049088.-200 EUROS.-CL PINTOR FRANCISCO DE GOYA NÚMERO 56 PL. 00 PU. D 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).  
 49388.-AV-9054-G.-REMUS MAZARACHE.-X7918834A.-20-12-2011 12:27.-CL DR GARCIA ORTIZ (INEM).-094.2(C).-R.G.C.-28049103.-90 EUROS.-CL JARDIN DUQUESA NÚMERO 14 28032 MADRID (MADRID).  
 49236.-M-9546-ZJ.-NICOLAS GARCIA GOMEZ.-2209168H.-20-12-2011 20:21.-CL TRAFALGAR, 3.-091.2(H).-R.G.C.-28049135.-200 EUROS.-CL NEPTUNO NÚMERO 53 PL. 04 PU. A 28340 VALDEMORO (MADRID).  
 49307.-1446-GBK.-RAMON VALDIVIESO MOYA DE LA TORRE.-5397751L.-25-12-2011 01:20.-CL MEJICO, 2.-094.2(D).-R.G.C.-28049087.-200 EUROS.-TR PRAOFUENTES NÚMERO 28 28270 COLMENAREJO (MADRID).  
 49250.-5799-DFG.-MARIANA DORINA DELCA.-X8439876A.-21-12-2011 21:27.-CL PALESTINA.-094.2(E1).-R.G.C.-28049134.-200 EUROS.-CL PETRA SANCHEZ NÚMERO 4 ES. DR PL. 06 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).  
 49306.-3498-GYJ.-MARGINEAN VASILE.-X6400864X.-25-12-2011 03:45.-CL TAJO C/V CL MIÑO.-091.2(H).-R.G.C.-28049085.-200 EUROS.-CL VILLAR DEL OLMO NÚMERO 41 28510 CAMPO REAL (MADRID).  
 49407.-7164-BXR.-JAVIER GARCIA GONZALEZ.-53440830P.-31-12-2011 22:40.-CL ARGENTINA, 19.-094.2(A7).-R.G.C.-28049123.-90 EUROS.-CL LONDRES NÚMERO 29 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).  
 49218.-0612-DXC.-IBERMARA TRANS CONSTRUCCIONES SL.-B84167196.-19-12-2011 19:41.-CL DR FLEMING C/V CL TRAFALGAR.-094.2(A7).-R.G.C.-28049068.-90 EUROS.-CL HUERTA DEL CONVENTO NÚMERO 4 28032 MADRID (MADRID).  
 49349.-M-4391-XJ.-ANDREI RADA.-X6810606F.-28-12-2011 18:00.-CL DR OCHOA 1.-094.2(A7).-R.G.C.-28049083.-90 EUROS.-AV DE LA LUZ NÚMERO 19 28880 MECO (MADRID).  
 49199.-M-6039-ZP.-MARINEL NITU.-X8515842T.-18-12-2011 17:40.-CL OCHO DE MARZO CON MANUEL DE ZULUETA.-094.2(A7).-R.G.C.-28049133.-90 EUROS.-CL GRANADA NÚMERO 3 PL. 04 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).  
 49365.-1308-BKW.-PETRISOR MARIUD MICU.-Y1050155N.-29-12-2011 23:45.-CL GRANADA, 4.-094.2(A7).-R.G.C.-28049112.-90 EUROS.-CL VIRGEN DEL MAR NÚMERO 11 PL. 03 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).  
 49179.-7615-BTB.-ISAMAN D F C SL.-B81545949.-17-12-2011 17:27.-CL COLOMBIA CON PERU.-094.2(A7).-R.G.C.-28049022.-90 EUROS.-CL MARCELO USERA NÚMERO 55 MADRID (MADRID).  
 49331.-M-6784-XN.-EPURE PETRISOR.-X9657209S.-27-12-2011 18:05.-CL DR OCHOA, 1.-094.2(A7).-R.G.C.-28049037.-90 EUROS.-AV MADRID NÚMERO 22 PL. 08 PU. F 28823 COSLADA (MADRID).  
 49235.-M-6632-VY.-GABRIEL BANUTA.-X9115331V.-20-12-2011 21:02.-CL TRAFALGAR, 4.-094.2(G).-R.G.C.-28049135.-90 EUROS.-CL FELIPE SEGOVIA NÚMERO 18 PL. 02 PU. 01 28821 COSLADA (MADRID).  
 49221.-1354-CYR.-NICU PADURARU.-X4070355E.-19-12-2011 19:55.-CL TRAFALGAR, 1.-154(9).-R.G.C.-28049068.-90 EUROS.-PZ VALLE DEL NALON NÚMERO 5 PL. 02 PU. D 28529 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID).  
 49193.-M-6632-VY.-GABRIEL BANUTA.-X9115331V.-18-12-2011 12:40.-CL DR OCHOA 6.-094.2(F).-R.G.C.-28049125.-90 EUROS.-CL FELIPE SEGOVIA NÚMERO 18 PL. 02 PU. 01 28821 COSLADA (MADRID).  
 49229.-M-8597-PM.-CIPRIAN MAZILU.-X8748077G.-20-12-2011 17:47.-AV ROMA, 10.-094.2(E1).-R.G.C.-28049133.-200 EUROS.-TR CONSTITUCION NÚMERO 2 PL. 04 PU. F 28821 COSLADA (MADRID).  
 49341.-9045-DZL.-MA CARMEN GALVEZ PEREZ.-1931317F.-19-12-2011 12:00.-HOSPITAL DEL HENARES (ENTRADA PRINCIPAL).-094.2(E1).-R.G.C.-28049103.-200 EUROS.-AV JESUS GALINDEZ NÚMERO 13 PL. 00 48004 BILBAO (VIZCAYA).  
 49206.-1229-CDD.-RAQUEL SORIANO SANZ.-47233401A.-19-12-2011 11:03.-CL DR GARCIA ORTIZ.-094.2(C).-R.G.C.-28049093.-90 EUROS.-CL VEGA DEL JARAMA NÚMERO 8 PL. 00 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).  
 49208.-M-0146-UM.-JOHN SMITH.-X2302296L.-19-12-2011 10:15.-CL JESUS DE SAN ANTONIO C/V CL LA FUENTE.-094.2(E1).-R.G.C.-28049114.-200 EUROS.-CM PUENTE VIRREY NÚMERO 59 PL. 04 PU. D 50007 ZARAGOZA (ZARAGOZA).  
 49361.-7583-CBZ.-CONSUELO GONZALEZ DEL RIO.-7489389Z.-29-12-2011 10:08.-AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES).-154.-R.G.C.-28049103.-90 EUROS.-AV OLIVA NÚMERO 47 PL. 04 PU. A 28220 MAJADAHONDA (MADRID).

Coslada, a 16 de febrero de 2012.—La secretaria general, Yolanda Martínez Swoboda.

(02/2.226/12)